

Recibo No.: 0028356526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcsdjhdcpjpcbik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACION, IPC
Sigla: No reportó
Nit: 860533982-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001038-21
Fecha inscripción: 10 de Marzo de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 52 CR 49-28 (INTERIOR 1101)
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ipc@ipc.org.co
Teléfono comercial 1: 3007403668
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 52 49 28 (INTERIOR 1101)
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ipc@ipc.org.co
Teléfono para notificación 1: 3007403668
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACION, IPC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0028356526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcsdjhdcpjpcbibK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante Certificado Especial del 28 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo VII, del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de Personería Jurídica según Resolución No.1467 del 16 de julio de 1984, inscrito en esta Cámara de Comercio del 10 de marzo de 1997, con el No.1087, del Libro I, se Constituyo la Entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION DE PROMOCION POPULAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 29 de julio de 2006, de la Asamblea extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2007, con el No.4, del Libro I, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su nombre o razón social de CORPORACION DE PROMOCION POPULAR a INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACION, IPC

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración se fijó hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La entidad trabaja de manera aliada para la democratización de la vida social y política, los derechos humanos y la transformación de modelos de desarrollo y modelos de vida bajo los principios del pensamiento crítico. En tal sentido se concibe como un actor social y político, y actúa prevalentemente en siete ámbitos de manera integral, sin desmedro de otras que aporten a la construcción de una sociedad democrática.

1. Producción social de conocimiento (investigación y análisis).
2. Producción y construcción de opinión pública.

Recibo No.: 0028356526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcsdjhdcpjpcbik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. La cultura y la educación popular para la transformación social.
4. Incidencia en la construcción y transformación democrática de la institucionalidad del Estado.
5. Incidencia en la promoción y defensa de los derechos humanos integrales y los derechos fundamentales.
6. La construcción democrática de políticas públicas que garanticen y protejan de manera efectiva los DDHH de individuos y los derechos colectivos de los pueblos en sus territorios, con independencia y oportunidad política, tanto en el marco del post acuerdo, como en la perspectiva de la construcción de la paz, en diálogo con América Latina y el mundo.
7. La equidad de género y la defensa del medio ambiente serán perspectivas desarrolladas en los planes y proyectos de la entidad.

ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: Para el logro de sus objetivos la entidad podrá adelantar las siguientes actividades:

- A. Promover y realizar investigaciones acorde a la misión y los objetivos.
- B. Desarrollar programas de Educación Formal y no Formal.
- C. Promover permanentemente campañas de divulgación de los Derechos Humanos, la justicia, la democracia, la equidad, el desarrollo, la paz y la defensa de lo público.
- D. Generar mecanismos de divulgación diversos que impacten la opinión pública, la generación de corrientes de opinión para garantizar la democracia.
- E. Facilitar y promover los diversos niveles de organización y mecanismos de movilización y participación de diversos sectores sociales y comunitarios, para fortalecer la construcción de sociedad civil y tejido democrático, en defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.
- F. Promover y participar en debates sobre políticas públicas, en la

Recibo No.: 0028356526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcsdjhdcpjpcbibK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción de propuestas y en el protagonismo ciudadano.

G. Celebrar contratos con el Estado, con otras ONG's y entidades del sector privado con el ánimo de desarrollar los programas y proyectos que concretan la misión, la visión y los objetivos.

H. Recibir dinero a título de donación, cooperación y venta de servicios de entidades públicas, particulares, nacionales e internacionales.

I. Asociarse con otras entidades y organizaciones bajo las modalidades de: personas jurídicas sin ánimo de lucro dotado de patrimonio propio y autonomía administrativa; mediante la celebración de Convenios Especiales de Cooperación o la constitución de Consorcios o a través de redes.

J. En defensa de los Derechos Humanos y de los derechos e intereses colectivos podrá instaurar acciones de tutela y de cumplimiento e interponer acciones populares.

K. Prestar servicios de consultoría, asistencia técnica y asesoría.

L. Producir y/o apoyar la publicación y difusión de revistas, libros, cartillas, boletines; artículos, material auditivo y audiovisual para los diversos medios de comunicación que contribuyan al desarrollo de los objetivos que el IPC se propone.

M. En general, todas aquellas actividades que tiendan al buen desarrollo de su misión, visión y objetivos.

N. Constituir sociedades comerciales, solidarias, uniones temporales, consorcios y demás asociaciones que permitan la realización de actividades económicas que sostengan su objeto social,

PATRIMONIO

\$0

Por Certificado Especial de fecha febrero 28 de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de Personería Jurídica según Resolución No.1467 de julio 16 de 1984, inscrito en esta Cámara de Comercio del 10 de marzo de 1997,

Recibo No.: 0028356526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcsdjhdcpjpcbik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en el libro 1o., bajo el No.1087.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: La representación legal de la entidad estará a cargo de la Presidencia

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones de la presidencia:

A. Ser el vocero social y político de mayor representación del IPC en diversos espacios públicos en los ordenes locales, regionales, nacionales e internacionales de interacción de la entidad, para garantizar niveles de relacionamiento estratégico con miras al cumplimiento del plan vigente.

B. Ser el representante legal del IPC.

C. Vigilar que se cumplan los mandatos de la Asamblea General y orientar políticamente el desarrollo de los planes periódicos establecidos y aprobados por la Asamblea General, en estrecha relación con el resto de miembros de la Junta Directiva y el equipo ejecutor.

O. Convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias y extraordinarias.

E. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes, juzgue necesarios para representar la Corporación.

F. Presentar a la Asamblea General las cuentas, balances generales, presupuestos, proyectos de inversión de excedentes, después de haber sido aprobados por la Junta Directiva.

G. Cuidar de la seguridad de los bienes del IPC y visitar los demás Institutos, Entidades, proyectos, agencias o sucursales con la periodicidad necesaria el ánimo de mantener la unidad propósito y dirección.

H. Velar por el desarrollo y orientación política de los planes aprobados por la Asamblea General.

Recibo No.: 0028356526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcsdjhdcpjpcbik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I. Establecer la Agencia General de la Junta Directiva y establecer responsabilidad de cada uno de sus miembros.

J. Celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometidos a la aprobación de la Junta Directiva.

LIMITACIONES:

Que dentro las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal de la Entidad para la realización de gastos o contratos cuya cuantía exceda de treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.V.) y no se encuentren fijados en el presupuesto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 11 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2023, con el No. 871 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CARLOS ANDRES ZAPATA CARDONA	C.C. 98.645.856

Por Extracto de Acta No. 001 del 14 de marzo de 2025, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2025, con el No. 2106 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARLENY DE LA MILAGROSA CARDONA ACEVEDO	C.C. 21.399.528
---	--	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. XXXVIX del 1 de marzo de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2025, con el No. 895 del Libro I, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/06/2025 - 1:57:22 PM



Recibo No.: 0028356526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcsdjhdcpjpcbik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS ANDRES ZAPATA CARDONA	C.C. 98.645.856
DIEGO HERRERA DUQUE	C.C. 98.553.536
LUZ DARY RUIZ BOTERO	C.C. 43.210.191
MARIA SOLEDAD BETANCUR BETANCUR	C.C. 21.406.756
MARLENY CARDONA ACEVEDO	C.C. 21.399.528

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
HERNANDO LOAIZA BASTIDAS	C.C. 10.542.206
CARLOS HERNAN MONTOYA SUAREZ	C.C. 98.764.715

REVISORES FISCALES

Por Acta del 20 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de abril de 2021, con el No.1558 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ABAKO'S SA	NIT. 811.023.226-9

Por Comunicación del 26 de mayo de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2023, con el No. 2386 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANA MARIA CALLE	C.C. 43.630.135 T.P. 132509-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GLADYS ELENA MORALES MORALES	C.C. 1.035.912.254 T.P. 203724-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.16 del 17/02/2001 de Asamblea	
Acta del 17/02/2002 de Asamblea	
Acta No. del 29/07/2006 de Asamblea	0004 02/01/2007 del L.I

Recibo No.: 0028356526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcsdjhdcpjpcbibK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.	del 19/02/2011 XXV Asamblea	3426	08/08/2011 del L.I
Acta No.	del 16/03/2013 de Asamblea	2623	21/06/2013 del L.I
Acta No.	del 18/11/2017 de Asamblea	0606	13/03/2018 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,493,983,122.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0028356526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcsdjhdcpjpcbik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros